

tante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Planta baja, derecha, de la casa señalada con el número 130 del barrio de Ojaiz, en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de unos 60 metros cuadrados, y linda: Frente, al sur, corralada o jardín de la casa; fondo, patio de luces; izquierda, entrando, portal y planta baja izquierda, y derecha, casa número 128. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y váter. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 228, libro 608, folio 11, finca número 2.569, inscripción vigésima octava. La hipoteca causó inscripción al tomo 2.302, libro 682, folio 35, finca 60.134, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La finca hipotecada ha sido justipreciada en la cantidad de once millones trescientas noventa mil (11.390.000) pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, don Luis Eduardo Polanco Muñoz y doña Belén Cimiano Coz, caso de resultar negativa la diligencia mandada practica en la finca hipotecada mediante cédula a través del SCNE de este Decanato, expido y firmo el presente en Santander a 27 de abril de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.383.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 621/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Expósito Santana y doña Carmen Jiménez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000017062198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda plurifamiliar en bloque exento terminada de Sevilla C. P. 41009, del barrio polígono norte, urbanización residencial «Parque Norte» calle B, bloque número 9, planta 4.ª, letra B, de Sevilla. Superficie 86,16 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 1, libro 1.395, tomo 1.396, quinta inscripción, finca 43.000.

Tipo por el que sale a subasta: 6.271.931 pesetas.

Sevilla, 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.011.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 434/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Vanoge Construcciones, Sociedad Limitada», y «Patrimonio Vayala, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999/000000/0434/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 5. Piso 2.º A, situado en segunda planta alta de una casa en avenida Eduardo Dato, señalado como bloque H-1, en la Huerta del Rey, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla al folio 169, tomo 2.569, libro 376, finca número 17.533. Tipo de subasta: 27.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. A. Local comercial número. 5-A, en planta baja del edificio para locales comerciales, desarrollado en planta baja y sótano, construido sobre solar letra F, de la «Urbanización Urbis», de Sevilla, avenida Blas Infante, número 6 actual de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 126 del tomo 910, libro 474, finca número 30.167. Tipo de subasta: 34.887.165 pesetas.

Sevilla, 5 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.006.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599/97, a instancias de don Manuel Muñoz Caro y don Manuel Romero Montaña, contra don Antonio Morón Alfaro y doña Manuela Martínez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4090/0000/18/0599/97-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, del día 25 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa a la que le corresponde el número 88 de la calle Isidoro Méndez, de la villa de Brenes (Sevilla). Está compuesta de plantas baja y primera, teniendo la baja vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, pasillo distribuidor, garaje y patio posterior y la alta, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 52, tomo 1.552, libro 75 de Brenes, finca registral número 3.933, por la tercera.

Tipo: 5.600.000 pesetas.

Sevilla, 5 de abril de 2000.—El Magistrado.—La Secretaria.—25.010.

SIERO

Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/97, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Pescados Fanjul, Sociedad Anónima», contra «Banco Simeón, Sociedad Anónima», Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Comunidad Autónoma del Principado de Asturias-Hacienda, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389 0000 53 0218/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Habiendo ejercitado el acreedor la facultad que le otorga el artículo 1.497 de la Ley Enjuiciamiento Civil, se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, actualmente artículo 140, regla 5.ª del referido Reglamento.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si no hubiere postor en la segunda subasta, se convocará a Junta de acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse el bien no vendido, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.238 de la Ley Enjuiciamiento Civil. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Terreno sito en el lugar de la Revuelta del Coche, parroquia de Argüelles, concejo de Siero, que ocupa 4.016 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, caminos; este, bienes de don Carlos Junquera y camino, y oeste, camino. Dentro, existe nave industrial con planta para oficinas, planta baja y primera sobre la rasante, con destino principal o almacenamiento y conservación de pescados y mariscos con cámaras frigoríficas. Construcción de tipo prefabricado la parte estructural, vigas prensadas y forjado cerámico, tipo Rubiera. Ocupa una superficie total construida de 400 metros 81 decímetros cuadrados, destinados íntegramente a nave industrial, en planta baja, a excepción de 13 metros cuadrados que ocupa el portal y la caja de escalera. La planta primera de oficinas ocupa 135 metros 81 decímetros cuadrados, con acceso por el portal y caja de escaleras existente a la izquierda de su fachada principal. En el interior de la nave se dispone de un pequeño departamento para recepción, así como tres cámaras frigoríficas para conservación y congelación del pescado. Está dotada de servicios de agua, luz, poza séptica y cubierta de uralita. El acceso a dicha nave se hace a través de portones plegables verticalmente metálicos. El resto del terreno se destina a calle de acceso y prado. La total finca conserva los linderos generales señalados al principio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al número 65.083, folio 97, libro 468, tomo 551 y ha sido tasada en 96.547.640 pesetas.

Siero, 13 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—25.002.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Damaris Martínez Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2343000018046299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 17.351-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 135, tomo 3.366, libro 687, sita en esa localidad, calle Abedul, número 6, piso primero, letra C.

Tipo de subasta: 13.723.295 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 28 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.970.

TOTANA

Edicto

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/97, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Andrés García Cánovas y doña María Antonia Cayuela Martínez,